

cencia para instalar y operar en la ciudad de Santo Domingo una estación radioeléctrica de aficionado, debiendo ceñirse en su funcionamiento a todas las disposiciones de la ley y de los reglamentos de la materia.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización al Sr. Marcial Smester para instalar y operar en la ciudad de Santiago una estación radiodifusora.— G. O. No. 4794, del 15 de Mayo de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 1273.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que, por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, y con fecha 24 de abril de 1935, ha elevado el señor Marcial Smester, por la cual solicita autorización para instalar y operar una estación radiodifusora en la ciudad de Santiago, cuya descripción consta en la misma solicitud;

VISTA la ley y el reglamento sobre estaciones radioeléctrica;

CONSIDERANDO que procede acoger favorablemente dicha solicitud, por estar en conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias,

D E C R E T O :

UNICO:— Se concede autorización al señor Marcial Smester para instalar y operar en la ciudad de Santiago una estación radiodifusora en conformidad con la descripción contenida en su solicitud, y de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo

Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Georges Anagnostopoulos como Cónsul Honorario en Atenas.— G. O. No. 4794, del 15 de Mayo de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,

Presidente de la República Dominicana.

BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NÚMERO 1274.

CONSIDERANDO: que el Gobierno de Grecia ha pedido al Gobierno Dominicano la cancelación de las Letras Patentes del Señor Georges Anagnostopoulos como Cónsul Honorario en Atenas, por haber incurrido en una infracción de índole penal;

CONSIDERANDO: que por razones de solidaridad internacional el Gobierno Dominicano estima procedente deferir a esa solicitud,

En uso de las facultades de que estoy investido,

D E C R E T O :

Unico.— Quedan canceladas las Letras Patentes del Señor Georges Anagnostopoulos como Cónsul Honorario en Atenas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Concesión de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte" al Sr. Dr. Roberto Kück.— G. O. No. 4794, del 15 de Mayo de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,

Presidente de la República Dominicana.

BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1275.

CONSIDERANDO: que durante más de veinticinco años el Doctor Roberto Kück ha prestado servicios con alta idoneidad y patriotismo en el Cuerpo Diplomático Dominicano;